

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/10/10
4 de agosto de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Décima reunión

Nagoya, Japón, 18-29 de octubre de 2010

Tema 4.3 del programa provisional*

PROGRAMA PLURIANUAL DE TRABAJO Y PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En su tercera reunión, el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio, de conformidad con la decisión IX/9 preparó la recomendación 3/6 (parte I) y proporcionó un programa plurianual de trabajo para el período 2010-2020, el mismo que el período propuesto para el Plan Estratégico actualizado y revisado. Esta recomendación establece temas para abordar en las reuniones undécima y duodécima de la Conferencia de las Partes. Si bien el Grupo de Trabajo no proporcionó una recomendación concreta en relación con la periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes, propuso que la Conferencia de las Partes abordara nuevamente este tema en sus reuniones undécima o duodécima. El Grupo de Trabajo también pidió al Secretario Ejecutivo que desarrollara aún más el estudio presentado en el informe exhaustivo de opciones (UNEP/CBD/WGRI/3/11) para la periodicidad de las reuniones en el futuro, preparado por el Secretario Ejecutivo para la Conferencia de las Partes en su décima reunión de acuerdo con la decisión IX/29. El informe original se complementa con información adicional en este documento, analizada según los criterios identificados por el Grupo de Trabajo (sección II). Este documento también incluye un calendario tentativo de reuniones para el período 2011-2012 (Sección III). Finalmente, tal como lo pidió el Grupo de Trabajo, el documento ofrece una lista preliminar de actividades previstas que se pedirá a las Partes que lleven a cabo (sección IV).

II. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA LABOR DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Antecedentes de la discusión sobre la periodicidad de las reuniones

2. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes decidió reconsiderar la periodicidad de sus reuniones y ha considerado el tema en sus reuniones octava y novena, así como también en la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación, pero no ha sido capaz de llegar a una conclusión.

* UNEP/CBD/COP/10/1.

/...

3. En la decisión VIII/10, la Conferencia de las Partes decidió mantener la periodicidad de sus reuniones ordinarias hasta 2010 y pidió al Secretario Ejecutivo que preparara opciones para el calendario de reuniones, incluidas las repercusiones financieras de cada opción, tomando en cuenta, entre otras cosas, la periodicidad de las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes y la periodicidad y calendarios de reuniones de sus órganos subsidiarios, y que presentara un informe en su novena reunión (UNEP/CBD/COP/9/22/Add.1).

4. En su novena reunión, la Conferencia de las Partes consideró la periodicidad de sus reuniones y las de sus órganos subsidiarios. Por medio de la decisión IX/29 acogió con beneplácito, como un aporte útil, el informe del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/9/22/Add.1) sobre opciones para el calendario de reuniones y organización de la labor de la Conferencia de las Partes después de 2010. Pidió que el Secretario Ejecutivo actualizara el informe según fuera necesario, que dicho informe se pusiera a disposición para su consideración por el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación en su tercera reunión, y que se enviara a la Conferencia de las Partes en su décima reunión, tomando en cuenta la relación entre la periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios y la revisión y actualización del Plan Estratégico, así como también un plan plurianual de trabajo para el período 2011-2022. El informe actualizado se encuentra en el documento UNEP/CBD/COP/10/9. El presente documento complementa el informe, a pedido del Grupo de Trabajo en su tercera reunión.

5. En su consideración del tema de la periodicidad y el informe actualizado, el Grupo de Trabajo no ofreció una recomendación concreta con respecto a la periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes. En cambio, en su recomendación 3/6, el Grupo de Trabajo propuso a la Conferencia de las Partes que abordara nuevamente el tema en sus reuniones undécima o duodécima, tomando en cuenta ciertos criterios (ver el párrafo (c) de la recomendación 3/6 del WGRI).

6. La preparación de documentos sobre estos temas para reuniones sucesivas de la Conferencia de las Partes y del Grupo de Trabajo y las ulteriores discusiones sobre ellos requieren muchos recursos. Además, la falta de acuerdo sobre un calendario de reuniones para el período 2011-2020 obstaculiza la planificación para el período de aplicación del Plan Estratégico actualizado, e impide que la Conferencia de las Partes desarrolle totalmente el programa plurianual de trabajo para la Conferencia de las Partes durante este período. Por tales motivos, la Conferencia de las Partes tal vez desee llegar a una decisión en su décima reunión con respecto a las fechas de sus reuniones para el período 2011-2020.

7. Para dar apoyo a una consideración ulterior de la Conferencia de las Partes en su décima reunión, el Grupo de Trabajo pidió al Secretario Ejecutivo que desarrollara aún más el análisis presentado en el informe actualizado, tomando en cuenta los criterios identificados en su recomendación.

Consideración ulterior de opciones para la periodicidad de las reuniones

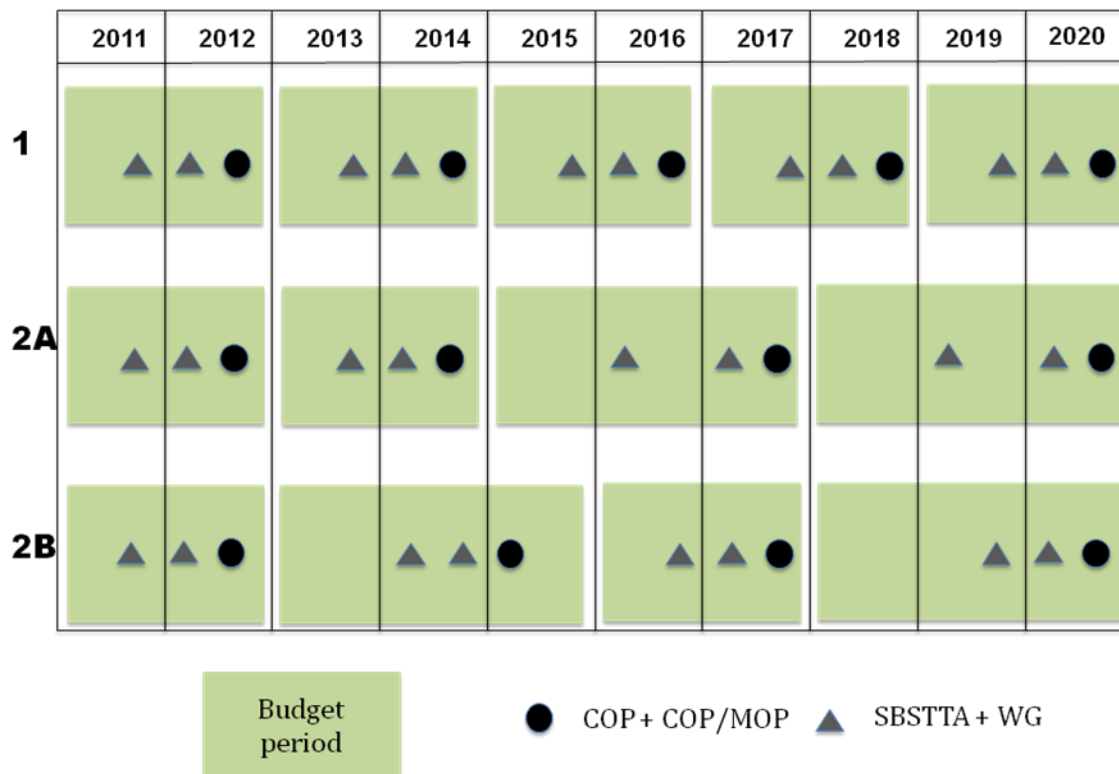
8. Durante la consideración del Grupo de Trabajo, cinco Partes se expresaron a favor de una opción bienal, mientras que dos Partes opinaron que una opción trienal era preferible y dos Partes propusieron reuniones alternadas de la Conferencia de las Partes a lo largo de un ciclo alternado de 2 y 3 años.

9. Con respecto a los arreglos para las reuniones durante las sesiones y en períodos entre sesiones, cuatro de las cinco Partes que se expresaron a favor de una opción bienal apoyaban la práctica actual (COP bienal de dos semanas de duración con dos reuniones del OSACTT en el período entre sesiones, ambas de una semana de duración). Quienes se expresaron a favor de una opción trienal o de ciclo alternado no identificaron cuáles de los arreglos para reuniones durante sesiones y en el período entre sesiones preferían entre las que se presentaron en el informe del Secretario Ejecutivo.

10. Obsérvese que a pesar de que el Grupo de Trabajo no adoptó una decisión acerca de la futura periodicidad de las reuniones, se acordó que la undécima reunión de la Conferencia de las Partes debería realizarse en 2012 y que la Conferencia de las Partes debería reunirse en 2020 (ver párrafos (a) y (d) de la

recomendación 3/6 del WGRI). Dado que el intervalo entre estas dos fechas es de ocho años, una opción puramente trienal a partir de 2012 no sería posible.

Figura 1: Esquema de opciones para el calendario de reuniones de la COP



11. Por lo tanto, tomando en cuenta las opiniones expresadas en la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación, se realiza un examen ulterior de las siguientes opciones (ver también la figura 1):

Opción 1: Cinco reuniones de la Conferencia de las Partes en el período 2011-2020 siguiendo el patrón bienal actual. Es decir, reuniones de la COP en 2012, 2014, 2016, 2018 y 2020.

Opción 2: Cuatro reuniones de la Conferencia de las Partes en el período 2011-2020 en los siguientes años:

Ya sea (*Opción 2A*): 2012, 2014, 2017 y 2020 (bienal y luego trienal después de 2014);

O (*Opción 2B*): 2012, 2015(principio), 2017(fin) y 2020 (Luego de la duodécima reunión de la COP, las reuniones se realizarían aproximadamente cada dos años y medio, con períodos presupuestales alternados entre tres y dos años.)

12. Por lo tanto, en la práctica, la decisión clave a tomar es la siguiente: ¿Debería haber cinco o cuatro reuniones de la Conferencia de las Partes durante el período 2011-2020 (el período del Plan Estratégico y el plan plurianual de trabajo)? Si se acuerda que debería haber cuatro, entonces también se debe tomar una decisión con respecto a los años en los cuales se realizarán estas reuniones después de 2012.

13. En el siguiente párrafo, las tres opciones se evalúan según los cinco criterios identificados por el Grupo de Trabajo.

(i) Plan Estratégico del Convenio y programa plurianual de trabajo para el período 2011-2020, y otras reuniones y procesos pertinentes

14. Las recomendaciones 3/5 y 3/6 del Grupo de Trabajo prevén un papel importante para la Conferencia de las Partes y el Grupo de Trabajo en la revisión de la aplicación del nuevo Plan Estratégico, específicamente la creación de objetivos nacionales en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes (y WGRI-4) y la finalización y adopción de Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (NBSAPs), así como también una revisión de mitad de período sobre la aplicación en la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes. Ya se prevé que la undécima reunión de la Conferencia de las Partes tendrá lugar en 2012 y que la revisión final se realizará en 2020, con su actualización y adopción por la Conferencia de las Partes ese mismo año. Por lo tanto, las repercusiones de la periodicidad de las reuniones para el Plan Estratégico giran en torno a su revisión de mitad de período.

15. El Grupo de Trabajo recomendó que la revisión de mitad de período se realice en la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes. Esto podría ser a fines de 2014 (Opciones 1 y 2A) o a principios de 2015 (Opción 2B). Cualquiera de los dos escenarios podría ser posible. Dado que la revisión de mitad de período estará contenida en los quintos informes nacionales y la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, la fecha de la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes también tendría repercusiones sobre el calendario de los informes y la Perspectiva (ver el punto (v) debajo).

(ii) Relación entre la periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes y el funcionamiento de sus órganos subsidiarios y otros órganos de períodos entre sesiones, incluidos los grupos de trabajo especiales de composición abierta

16. Se prevé que los órganos subsidiarios y los órganos que actúan entre sesiones convocados durante el período 2011-2020 incluirían el Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT), el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio y el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 (j) y disposiciones conexas.

17. En todas las opciones, el OSACTT se podría reunir dos veces en el período entre sesiones durante una semana, y una de esas reuniones debería realizarse a más tardar seis meses antes de la correspondiente reunión de la Conferencia de las Partes. En la opción bienal, el OSACTT se podría reunir diez veces en total durante el período 2011-2020, mientras que en las otras dos opciones se podría reunir ocho veces en total durante el mismo período (ver la figura 1).

18. Los Grupos de Trabajo sobre la revisión de la aplicación y el artículo 8(j) se podrían reunir una vez en el período entre sesiones en todas las opciones. Estas reuniones podrían ser independientes o consecutivas a las del OSACTT. En la opción bienal, el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación podría reunirse cinco veces en total durante el período 2011-2020, mientras que en las otras dos opciones se podría reunir cuatro veces en total durante el mismo período. Lo mismo se aplicaría al Grupo de Trabajo sobre el artículo 8(j).

19. Se reconoce que la decisión final sobre la frecuencia de las reuniones en el período entre sesiones está sujeta a decisiones de la Conferencia de las Partes, ajustándose al presupuesto establecido para cada período entre sesiones.

(iii) Repercusiones de la periodicidad de las reuniones de la COP para la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y su toma de decisiones

20. Habiendo entrado en vigor en 2003, el Protocolo es un documento que aún continúa madurando. Desde hace mucho tiempo se supone que es importante que las Partes en el Protocolo se reúnan con más

frecuencia, por lo menos durante los 10 primeros años de existencia del Protocolo. Esto permite que las Partes en el Protocolo tengan la oportunidad de guiar la aplicación del Protocolo a la vez que se toman en cuenta, entre otras cosas, los rápidos avances tecnológicos que son característicos de esta área. Las reuniones más frecuentes de las Partes en el Protocolo le permiten revisar las repercusiones de estos desarrollos.

21. El artículo 29(6) del Protocolo establece que las reuniones ordinarias de las Partes en el Protocolo se realizarán conjuntamente con las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes en el Convenio, a menos que las Partes en el Protocolo decidan lo contrario. Actualmente, la COP/MOP se reúne una semana antes que la COP y por lo tanto sus reuniones tienen una periodicidad bienal.

22. Si la Conferencia de las Partes amplía su periodicidad a tres años, la pregunta que surge es si la COP/MOP también debería reunirse cada tres años. Desde una perspectiva de costos, las reuniones menos frecuentes de la COP/MOP producirían ahorros similares, aunque proporcionalmente más bajos, que los ahorros proyectados para la Conferencia de las Partes porque el foro es más pequeño.

23. Desde una perspectiva programática, un cambio en la periodicidad de la COP/MOP debería considerarse con cuidado. Por ejemplo, el plan estratégico y el programa plurianual de trabajo propuestos para el Protocolo están basados en reuniones bienales de la COP/MOP para el período 2011-2020. El proceso de evaluación y revisión del Protocolo que se realiza cada cinco años, con la próxima revisión programada para 2013, debería analizarse nuevamente, al igual que el período de informes nacionales que actualmente tiene lugar cada dos reuniones de la COP/MOP. No se esperaría ningún impacto sobre los órganos subsidiarios del Protocolo, en particular el Comité de Cumplimiento, un órgano subsidiario permanente que se reúne una vez al año.

24. Sin embargo, si la COP/MOP decide mantener su periodicidad en dos años, y la COP cambia a tres años o a un ciclo alternado, se prevén dos consecuencias importantes de las reuniones más frecuentes de la COP/MOP. En primer lugar, la COP/MOP no podrá proporcionar orientación oportuna al mecanismo financiero en aquellas reuniones donde no se convoque la COP, ya que la COP-MOP no proporciona orientación directa al mecanismo financiero. En cambio, la orientación al mecanismo financiero desarrollada por las Partes en el Protocolo debe ser considerada por la COP e incorporada en la decisión de esta última sobre la orientación al mecanismo financiero. El proceso para que las Partes en el Protocolo ofrezcan orientación al mecanismo financiero a través de la Conferencia de las Partes se vería interrumpido si la COP-MOP y la COP dejaran de reunirse con la misma periodicidad.

25. Segundo, si la Conferencia de las Partes cambia a un ciclo de tres años mientras que la COP-MOP se mantiene en un ciclo de dos años, los miembros de la Mesa de la MOP cambiarían en la mitad de ciertos períodos entre sesiones de la MOP.

26. Si la décima reunión de la Conferencia de las Partes adopta el Protocolo de acceso a los recursos genéticos y participación equitativa en los beneficios provenientes de su utilización, también se deberán examinar las repercusiones que la periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes tendrá para la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en ese Protocolo.

(iv) Consideraciones financieras

27. En su tercera reunión, el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación recomendó que las consideraciones financieras, si bien son importantes, no deberían ser el factor predominante en las decisiones relacionadas con el programa plurianual de trabajo y la periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios. Sin embargo, realizar cuatro reuniones de la Conferencia de las Partes en vez de cinco en el período 2011-20, y reducir proporcionalmente la cantidad de reuniones en el período entre sesiones permitiría ahorrar alrededor de US\$ 3,4 millones en ese período,

lo que representa el 20 por ciento del presupuesto para reuniones y aproximadamente el 3 por ciento del total del presupuesto básico del Convenio.¹

28. Dado que el programa de trabajo y el presupuesto son adoptados por la Conferencia de las Partes, el calendario de reuniones de la Conferencia de las Partes afecta el período presupuestario. Es importante que se tenga conocimiento de esto por lo menos con un ciclo de anticipación para permitir una preparación adecuada del programa y el presupuesto para el siguiente período presupuestario (ver la figura 1).

(v) Quintos informes nacionales

29. El intervalo para la presentación de informes nacionales en el marco del Convenio es cada dos reuniones de la Conferencia de las Partes. En su recomendación 3/7, el WGRI recomendó que las Partes deberían presentar sus quintos informes nacionales al 31 de marzo de 2014. Esto se basó en la propuesta del documento UNEP/CBD/WGRI/3/6, acerca de “que los quintos informes nacionales se preparen para marzo de 2014 con la finalidad de permitir su consideración en 2015” (párrafo 35). Sin embargo, si la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes se realiza en 2014, los quintos informes nacionales deberían presentarse en septiembre de 2013. Esto sería necesario para dar tiempo suficiente a la Secretaría para sintetizar y analizar los informes como parte de los preparativos para la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica.

Pedido de acción

30. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar las partes pertinentes de la recomendación 3/6 del WGRI que se reproduce en el documento UNEP/CBD/COP/10/1/Add.2, y a considerar la adopción de una de las opciones proporcionadas en el párrafo 11 más arriba.

III. CALENDARIO TENTATIVO DE REUNIONES PARA EL BIENIO 2011-12

31. El Secretario Ejecutivo ha preparado un calendario tentativo de reuniones para el próximo bienio (anexo I). Este incluye:

(a) Una reunión de la COP de dos semanas de duración precedida de una reunión de la COP/MOP de una semana de duración. Esta reunión se propone para octubre de 2012, reflejando la necesidad de que transcurran dos años completos entre COP-10 y COP-11 a fin de dar a las Partes tiempo suficiente para llevar a cabo las tareas previstas en el Plan Estratégico, en consonancia con los planes del posible anfitrión de la COP-11;

(b) Dos reuniones del OSACTT en el período entre sesiones, cada una de una semana de duración, así como también reuniones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8(j) y disposiciones conexas y del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, de una semana de duración y de conformidad con las prácticas actuales. Se propone que cada reunión de los Grupos de Trabajo sea consecutiva con una reunión del OSACTT para ayudar a reducir costos. La vinculación de la reunión del Grupo de Trabajo sobre el

¹ El costo de una serie de reuniones asciende a aproximadamente \$ 3,4 millones: 1 millón para la COP (2 semanas, 2 grupos de trabajo); \$400 000 para la COP/MOP (una semana, plenaria solamente, consecutiva con la COP); dos reuniones del OSACTT, cada una a \$600 000 para la COP/MOP (dos semanas, dos grupos de trabajo); Dos Grupos de Trabajo (WGRI; WG8j) a \$400 000 (de una semana cada una, plenaria solamente, consecutivas con el OSACTT). La estimación de la proporción del presupuesto total está basada en un presupuesto anual de 11 millones (según fuera acordado en la COP-9). Estas estimaciones son las que se utilizan en la preparación del presupuesto para 2011-12 y pueden diferir de las estimaciones utilizadas en análisis anteriores.

artículo 8(j) y disposiciones conexas con una reunión del OSACTT facilitará la interacción entre el conocimiento científico convencional y el conocimiento tradicional, que es especialmente pertinente para asuntos tales como el artículo 10 (c) (Utilización tradicional sostenible), que se incluyen en las actualizaciones propuestas para el programa de trabajo sobre el artículo 8(j);

(c) Dos reuniones de un Comité Intergubernamental para el Protocolo de acceso a los recursos genéticos y participación equitativa en los beneficios provenientes de su utilización, como fuera previsto por el Grupo de Trabajo sobre acceso y participación en los beneficios (UNEP/CBD/COP/10/5/Add.3). Está prevista la celebración de una ceremonia de firma del Protocolo el primer día de la primera reunión del Comité;

32. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota del calendario tentativo de reuniones para el período 2011-2012 en el anexo I.

33. Además, la Conferencia de las Partes tal vez desee considerar la realización de una reunión extraordinaria de un día de duración, justo antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20) con el fin de preparar los aportes del Convenio para esa Conferencia. (Se podría pedir al Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación que aportara una labor preparatoria).

III. CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE Y ACTIVIDADES PREVISTAS QUE LAS PARTES LLEVARÁN A CABO DURANTE EL PERÍODO 2011-20

34. El anexo II contiene una lista resumida de los principales asuntos que deben ser abordados por las reuniones de la Conferencia de las Partes, según la recomendación 3/6 del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación.

35. El Grupo de Trabajo, en la parte II de esta recomendación, pidió que el Secretario Ejecutivo preparara un documento conteniendo todas las actividades previstas que las Partes deberían llevar a cabo, incluyendo la actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y la preparación de informes nacionales, para brindar asistencia a las Partes en la planificación de su labor y en la búsqueda de apoyo. Esta información se presenta en una tabla en el anexo III. La información será actualizada y completada sobre la base de las decisiones de la Conferencia de las Partes en su décima reunión y se hará circular entre las Partes y otras partes interesadas.

CALENDARIO TENTATIVO DE REUNIONES PARA 2011-2012

El siguiente cronograma detalla las posibles fechas de reuniones intergubernamentales de composición abierta del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus protocolos para el bienio 2011-2012, con sujeción a las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en su décima reunión.

<i>Fecha</i>	<i>Reunión</i>
2011	
6 – 10 de junio	Primera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de acceso a los recursos genéticos y participación equitativa en los beneficios provenientes de su utilización
7 – 11 de noviembre	Decimoquinta reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico
14 – 18 de noviembre	Séptima reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8(j) y disposiciones conexas
2012	
23 – 27 de abril	Segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de acceso a los recursos genéticos y participación equitativa en los beneficios provenientes de su utilización
7 – 11 de mayo	Decimosexta reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico
14 – 18 de mayo	Cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio
1 – 5 de octubre	Sexta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología
8 – 19 de octubre	Undécima reunión de la Conferencia de las Partes y primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de acceso y participación en los beneficios
7 – 19 de octubre	Segmento de alto nivel de la Conferencia de las Partes

Anexo II

RESUMEN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE TRABAJO DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Opción 1	Opciones 2A / 2B	Asuntos estratégicos	Otros asuntos técnicos
COP-11 2012	COP-11 2012	<p>Revisión del progreso en la aplicación del Plan Estratégico (incluidos los objetivos nacionales y la actualización de los NBSAPs).</p> <p>Revisión del progreso alcanzado en actividades de apoyo a países en desarrollo para la aplicación (incluyendo movilización de recursos, creación de capacidad, participación de partes interesadas, CEPA y CHM).</p> <p>Desarrollo adicional de herramientas y orientación para controlar la aplicación del Plan Estratégico (incluidos indicadores).</p> <p>Revisión de la aplicación de la estrategia de movilización de recursos (Metas 2, 5, 6, 7 y 8).</p> <p>Cooperación entre organizaciones internacionales relacionadas con la diversidad biológica y posibles opciones de cooperación entre los convenios de Río.</p> <p>Estudio de la necesidad de mecanismos adicionales y posible desarrollo de los mismos, y modos y medios para estimular los mecanismos existentes con el fin de mejorar la habilidad de las Partes de cumplir con sus compromisos en el marco del Convenio.</p> <p>[Repercusiones de la plataforma IPBES para el trabajo del OSACTT]</p> <p>Mensaje de la Conferencia de las Partes a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible en 2012* (este tema sería abordado por un ex-integrante de la COP en 2012, si se llega a un acuerdo al respecto).</p>	<p>Revisión a fondo del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas</p> <p>Identificación de modos y medios para apoyar la restauración de ecosistemas</p> <p>Otros asuntos resultantes de las recomendaciones del OSACTT y los Grupos de Trabajo</p>
COP-12 2014	COP-12 2014/15	<p>Revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica actualizados.</p> <p>Revisión a mitad de período de la aplicación del Plan estratégico (y contribuciones al logro de las metas pertinentes de los ODM para 2015 en base a los quintos informes nacionales y la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO-4).</p> <p>Revisión del progreso alcanzado en actividades de apoyo a países en desarrollo para la aplicación.</p> <p>Revisión exhaustiva de la aplicación de la estrategia de movilización de recursos (incluidos objetivos e indicadores).</p> <p>Desarrollo adicional de herramientas y orientación para controlar la aplicación del Plan Estratégico.</p> <p>Actualización de este programa plurianual de trabajo hasta el año 2020.</p>	<p>Responsabilidad y compensación</p> <p>Otros asuntos resultantes de las recomendaciones del OSACTT y los Grupos de Trabajo</p>
COP-13 2016/17	COP-13 2017	{Revisión de la aplicación del Convenio y su Plan Estratégico}	
COP-14 2018	(Sin COP)		
COP-15	COP-14	Revisión final de la aplicación del Plan Estratégico y evaluación del progreso alcanzado en los objetivos para	

2020	2020	2020, basada, entre otras cosas, en los sextos informes nacionales y GBO-5.	
------	------	---	--

*Anexo III***ACTIVIDADES QUE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES PEDIRÁ A LAS PARTES QUE LLEVEN A CABO**

Tareas	Período	Plazo	Referencia	Observaciones
Desarrollar objetivos nacionales en consonancia con el nuevo Plan Estratégico	2011-2012	Informe a la COP-11	Rec. 3/5 WGRI párr. 3 (b) Rec. 3/6 WGRI párr. (a) (i)	Recursos del FMAM para "actividades de apoyo" disponibles para ayudar a países que califiquen
Revisar, y actualizar y modificar según sea necesario, sus estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica (NBSAPs), e integrar sus metas nacionales; Adoptar el NBSAP como instrumento de políticas	2012-2014	Informe a la COP-11 o COP-12	Rec. 3/5 WGRI párr. 3 (c) Rec. 3/6 WGRI párr. (b) (i)	Recursos del FMAM para "actividades de apoyo" disponibles para ayudar a países que califiquen
Preparar los quintos informes nacionales , incluida la actualización de estado y tendencias, informar sobre el NBSAP y el progreso hacia los objetivos para 2020	2012-2014	Septiembre de 2013 o Marzo de 2014, dependiendo de la fecha fijada para la COP-12	Rec. 3/7 WGRI párr. 3 Rec. 3/6 WGRI párr. (b) (ii)	
Aplicar los NBSAPs	Permanente	Informe a la COP en 2020		
Preparar los quintos informes nacionales , incluida la actualización de estado y tendencias, informar sobre el NBSAP y el progreso hacia los objetivos para 2020	2019-2020	Informe a la COP en 2020	Rec. 3/6 WGRI párr. (d)	
